



## Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:  
**Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)**

Para leer el texto completo de la licencia, visita:  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

### Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

### Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

# **La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre acción por el clima y energía asequible y no contaminante a la luz de las obligaciones internacionales de Colombia en materia ambiental<sup>1</sup>**

Brayham Leonardo Matamoros Pinzón<sup>2</sup>

Universidad Católica de Colombia

## **Resumen**

El cambio climático al que se ve enfrentado el planeta hoy en día representa un desafío ante el cual es necesario tomar acciones prontas y efectivas. Los efectos a nivel global que se han presentado debido al calentamiento global van desde el incremento en la temperatura, el aumento de la intensidad de los huracanes, hasta los periodos intensos de sequía o las lluvias torrenciales. Estos se han convertido en hechos cotidianos que representan un peligro para diversas especies animales, incluidos los seres humanos. En este contexto, es necesario resaltar que Colombia ha intensificado sus esfuerzos en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito lograr disminuir las emisiones de gases contaminantes y realizar prácticas sostenibles en la industria. En esa medida, este artículo busca identificar las acciones específicas que ha desarrollado las entidades el Ministerio del Medio Ambiente, el Sistema Nacional Ambiental y la ANLA en Colombia con el fin de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acción por el clima y energía asequible y no contaminante.

**Palabras clave:** Colombia, Cambio Climático, Calentamiento Global, Compromisos Internacionales, Regulación, Desarrollo Sostenible.

---

<sup>1</sup> Artículo de reflexión presentado como requisito para optar al título de Abogado de la Universidad Católica de Colombia, bajo la asesoría del doctor Jairo Edmundo Cabrera, docente de la facultad de Derecho, 2019.

<sup>2</sup> Estudiante de Derecho con materias culminadas, perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, identificado con código estudiantil N.º 2108259. Correo electrónico: [blmatamoros59@ucatolica.edu.co](mailto:blmatamoros59@ucatolica.edu.co)

## **Abstract**

The climate change that the planet is facing today represents a challenge to which it is necessary to take prompt and effective actions. The global effects that have occurred due to global warming range from the increase in temperature, the increase in hurricane intensity, to intense periods of drought or torrential rains. These have become everyday events that represent a danger to various animal species, including humans. In this context, it is necessary to highlight that Colombia has intensified its efforts in the development of sustainable development objectives, which aims to reduce pollutant emissions and carry out sustainable practices in the industry. To that extent, this article seeks to identify the specific actions that have been developed by the Ministry of the Environment, the National Environmental System and the ANLA in Colombia in order to implement the objectives of sustainable development of action for climate and affordable energy non-polluting.

**Key words:** Colombia, Climate Change, Global Warming, International Commitments, Regulation, Sustainable Development.

## **Sumario**

Introducción. 1. Colombia y sus deberes internacionales frente al cambio climático 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación en Colombia a la luz de la Constitución. 2.1 Objetivo de desarrollo sostenible # 13 sobre acción por el clima. 2.2 Objetivo de desarrollo sostenible # 7 sobre energía asequible y no contaminante. 3. Avances en la implementación de acciones en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, 3.1. Metas de Colombia y sus entidades en la implementación de los ODS frente al CONPES 3918 de 2018. 3.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Conclusiones. Referencias.

## **Introducción**

Colombia en la actualidad enfrenta al igual que todos los estados un desafío frente al cambio climático y la contaminación acelerada que se presenta debido al crecimiento de la población, los territorios, y las deficientes practicas industriales que ponen en riesgo los recursos naturales. Tal como lo expresan Rodríguez, Mance, Barrera & García (2015) se ha hecho

evidente la afectación a las personas por las consecuencias graves del calentamiento global, esto no excluye a Colombia quien hoy en día ve como sus ciudades principales se encuentran en una grave situación por la mala calidad del aire.

Ahora bien, una de las estrategias desarrolladas desde el entorno internacional, se denomina los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son una estrategia que busca definir unas finalidades de carácter universal para la adopción de medidas para superar la pobreza, proteger el planeta y se genere un desarrollo sostenible de actividades económicas que generen valor económico (Costa, 2007).

Este artículo de investigación, se centrará en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel ambiental en Colombia, teniendo en cuenta la importancia que esto reviste para el país y sus habitantes. Colombia entonces pudo definir internamente las acciones que iba a realizar, el periodo y la cantidad de gases efecto invernadero que reduciría, a través de sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (García, Barrera, Gómez & Suárez, 2015).

En razón de los argumentos expuestos anteriormente, y teniendo en cuenta la importancia del tema se procedió a plantear la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles han sido las acciones realizadas por el gobierno colombiano para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acción por el clima y energía asequible y no contaminante por parte del Ministerio del medio ambiente, el Sistema Nacional Ambiental y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales? teniendo como objetivo principal identificar las acciones realizadas desde las entidades de gobierno del sector ambiental en Colombia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acción por el clima y energía asequible y no contaminante.

Lo anterior mediante la utilización de una metodología de investigación de tipo hermenéutica doctrinal y jurisprudencial (Agudelo, 2018), donde se fijan como fuentes primarias de consulta documentos de investigación y libros sobre el tema.

## **1. Colombia y sus deberes internacionales frente al cambio climático.**

En el planeta actualmente es recurrente en todos los Estados la preocupación derivada los fuertes cambios climáticos que ha sufrido el planeta por el exceso de emisiones de gases contaminantes y la continua contaminación de los recursos naturales que producen para el planeta consecuencias nefastas como la deforestación, el aumento de las temperaturas, entre otros.

Alrededor de este tema, se han concentrado todos los esfuerzos de organismos de derecho internacional, que buscan minimizar el impacto ambiental que generan la industrialización que se ha proliferado en varios países. Colombia conociendo lo anterior, se ha hecho parte de las conversaciones y los debates sobre cambio climático en el mundo (Berruezo & Jiménez, 2016).

En este ámbito, y de acuerdo con la figura del bloque de constitucionalidad y el Artículo 93<sup>3</sup> de la Constitución Política de 1991, Colombia ha adquirido una serie de obligaciones en materia de cuidado del medio ambiente y acciones en contra del cambio climático. Respecto del bloque de constitucionalidad es importante mencionar lo que ha dicho la Corte Constitucional respecto a la fuerza vinculante del mismo.

El bloque de constitucionalidad se comporta de dos maneras distintas y su fuerza vinculante se proyecta de dos modos diferenciados en la labor de adjudicación de la Corte, a partir de la interpretación de los incisos 1º y 2º del artículo 93 C.P. El inciso 1º prescribe la incorporación de normas de derechos humanos no suspenderles en estados de excepción y aprobadas por el Congreso. La integración de estas a los

---

<sup>3</sup> ARTICULO 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

El Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución.

La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él.

estándares constitucionales no presupone relación alguna de identidad entre ellas y disposiciones de la Carta y, en consecuencia, ingresan con dicha jerarquía incluso si en la constitución no han sido previstas otras con igual contenido normativo. Este es la función integradora del bloque. Por otro lado, el inciso 2° establece una obligación de tomar en cuenta estándares internacionales sobre derechos humanos, aprobados por el Estado colombiano, aunque estos sean suspendibles en Estado de excepción, para la interpretación de los derechos y deberes previstos en la Carta. Esto implica que en la Carta deben existir normas de contenido material similar o a las cuales las internacionales puedan idóneamente servir para clarificar su contenido y alcance. Las normas internacionales solo guían aquí la adscripción de significado a las textualmente previstas en la Carta Política. En este sentido, el bloque desempeña una función interpretativa (Corte Constitucional, Sentencia C-469 de 2016).

En esa medida, es preciso indicar que los tratados internacionales o convenios que sean ratificados por el Estado colombiano, generan una serie de obligaciones para este, respecto del cumplimiento de las disposiciones mencionadas en el instrumento ratificado, en esa medida existen una serie de acuerdos que en materia ambiental Colombia debe desarrollar a fin de aportar en la acción por el clima que se ha tomado por parte de la mayoría de los Estados.

Es importante, en este punto señalar que uno de los sectores que mayores gases contaminantes emite en Colombia es el sector de minas y energía, esto tiene que ver con la utilización de combustibles fósiles, y elementos para la explotación y la exploración que resultan contaminantes para el ambiente.

De acuerdo con los estudios realizados por el IDEAM sobre emisiones, la figura 1 permite observar el comportamiento de estas en el sector concreto de minas y energía:



**Figura 1. Emisiones de Gases Efecto Invernadero por departamento en Colombia. IDEAM (2016).**

Como se puede observar, en ciertos departamentos la cantidad de emisiones resulta alta, lo que ha traído como consecuencia que desde el sector medio ambiental en Colombia, se tomen medidas para desarrollar actividades de explotación minera y generación de energía con nuevas técnicas que permitan disminuir dichas emisiones, esto se contempla en concreto desde la expedición de las licencias ambientales y los planes de manejo ambiental que deben seguir cada uno de los proyectos del sector.

Al respecto, como lo indica el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (2017) todos los sectores que aportan una cantidad de emisiones importantes al ambiente en Colombia, se han comprometido a realizar acciones para integrar dentro de sus sectores acciones de desarrollo sostenible y de manejo de las mismas que permita lograr una reducción en las mismas. En ese sentido, el sector minero energético a través de la expedición de la Resolución 40807 de 02 de agosto de 2018 adopta el “Plan Integral de Gestión de Cambio Climático para

el Sector Minero Energético” basado en los lineamientos de la Política Nacional contra el cambio climático dada por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Dichos lineamientos, han sido en gran parte derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el de acción por el clima (objetivo 13) y el de energía asequible y no contaminante (objetivo 7). que han permitido que Colombia adopte una serie de medidas orientadas a la implementación de estos objetivos de manera íntegra.

A continuación, se esbozará de manera breve los compromisos adquiridos en virtud de cada una de las herramientas de derecho internacional expedidas para mitigar el cambio climático, que han sido ratificadas por el Estado colombiano.

## **2. Objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación en Colombia a la luz de la Constitución.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible surgen en la Cumbre de Desarrollo Sostenible del año 2015 donde se produce la toma de decisiones por parte de los Estados, en la que decidió adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y adicionalmente los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos, son una iniciativa que se planteó por la ONU en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) estos tendrán una vigencia de 15 años, por lo que se espera que al año 2030 a nivel mundial se haya logrado un avance efectivo en el desarrollo e implementación de acciones que se dirijan al cumplimiento de los ODS.

Al respecto es necesario advertir, que no es la primera vez que se fijan unos Objetivos a nivel mundial para aliviar diversas problemáticas que se producen en varios países, ya que en el año 2000 en Nueva York se adoptó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la cual se fijaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con un plazo límite para su concusión establecido para el año 2015 (Gamboa, 2015).

Así entonces, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son propósitos trazados desde la experiencia de la fijación e implementación de los ODM, que se producen desde la Organización de Naciones Unidas, la apropiación de estos por parte de los Estados permitirá



solucionar las problemáticas asociadas a la contaminación, la pobreza extrema, la racionalización de los recursos, entre otros.

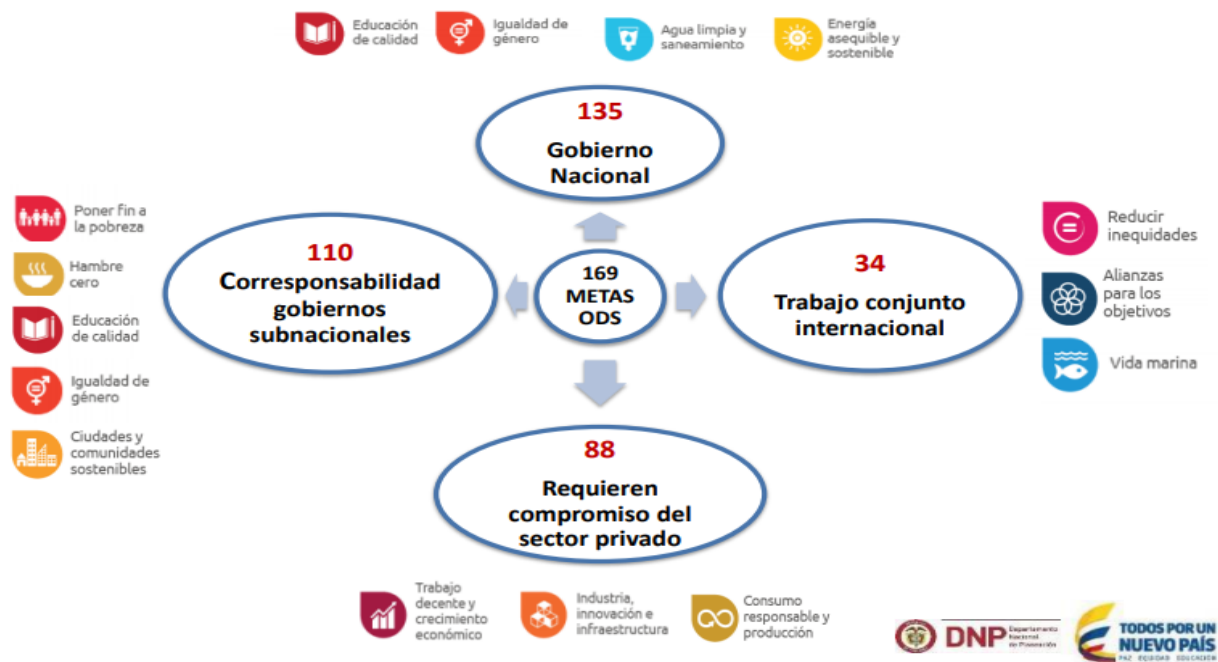
En ese sentido, como lo indica Chavarro et al. (2017) la importante acogida de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene su explicación en su origen consensuado por parte de los países que han participado activamente en las discusiones en escenarios internacionales como la agenda de desarrollo sostenible.

Es necesario aclarar que lo anterior, tiene una relación intrínseca con los principios constitucionales en Colombia, teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible garantiza a los asociados unas condiciones de vida dignas, y el disfrute de un medioambiente sano. Lo anterior, está establecido en la carta de derechos de la carta política, lo cual impone al Estado la obligación de tomar acciones para que estos se garanticen a cabalidad.

Respecto de la perspectiva constitucional del desarrollo sostenible, Amaya (2012) ha expresado que el medio ambiente sano es un derecho que tiene una connotación amplia y hace referencia a la garantía de aquellas condiciones que le permitan un adecuado desarrollo social, y unas condiciones de vida integrales para el desarrollo de su proyecto de vida. En esa medida, el Estado social de Derecho, le impone obligaciones el Estado, para conservar el equilibrio ambiental y garantizar los derechos de los asociados.

La apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia ha sido una premisa del Gobierno, razón por la cual ha diseñado una serie de estrategias y ha impuesto responsabilidades específicas a las entidades públicas para su desarrollo, además de contar también con la colaboración del sector privado para el alcance de las metas propuestas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La figura 2 que se muestra a continuación, permite evidenciar el desarrollo de las metas y el sector por el cual se deben desarrollar, considerando cada uno de los enfoques que tienen dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**Figura 2. Metas sobre desarrollo sostenible en Colombia. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2018).**

Como se puede observar, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene una serie de metas, que requieren un compromiso desde el gobierno, pero también desde el sector privado, esto debido a que la conservación del ambiente y la reducción de actividades contaminantes debe ser un compromiso que cada colombiano cumpla desde su hogar.

Ahora bien, este estudio, se centra en los objetivos de desarrollo sostenible que hacen referencia a la acción por el clima y la energía asequible y no contaminante, en esa medida se abordaran a continuación de manera más amplia, para comprender el contenido de los mismos.

### **2.1 Objetivo de desarrollo sostenible # 13 sobre acción por el clima:**

El objetivo de desarrollo sostenible sobre acción por el clima hace referencia a la necesidad de que todos los Estados tomen conciencia y unan esfuerzos para combatir el cambio climático, que es una realidad que afecta actualmente al planeta y se evidencia en los

desastres naturales que han venido ocurriendo, la afectación a los glaciares, y los cambios notorios en las temperaturas.

En ese sentido, se han generado escenarios de exposición de la problemática de cambio climático, en donde se discuten las metas que debe fijarse cada uno de los Estados para contribuir con el logro de este objetivo. En ese sentido es importante anotar que Colombia suscribió este acuerdo por lo cual tiene la obligación internacional de implementar acciones dirigidas a la reducción de la contaminación en el país, específicamente en lo que concierne a la reducción de Gases Efecto Invernadero.

Es necesario resaltar que, en la Constitución de 1991, se ha considerado como una Constitución Ecológica teniendo en cuenta que señala el medio ambiente sano como un derecho colectivo, privilegiando el interés general y el bien común y creando instituciones estatales que tienen el objetivo de conservar el medio ambiente y proteger los recursos naturales (Amaya, 2016).

En ese sentido, la carta política de 1991 incluso se considera como un máximo referente jurídico con el que se cuenta al respecto de la protección del medio ambiente en Colombia, ya que además de la consagración del derecho colectivo al medio ambiente sano, otros artículos de la Constitución privilegian la protección de los recursos naturales. Así mismo en virtud de la adaptación de Colombia a normas de derecho internacional se adoptaron a través de la Ley 93 de 1993 los principios de la Declaración de Río, dichos principios se encuentran dirigidos a cooperar y conservar la integridad de los ecosistemas en el planeta (García, 2011).

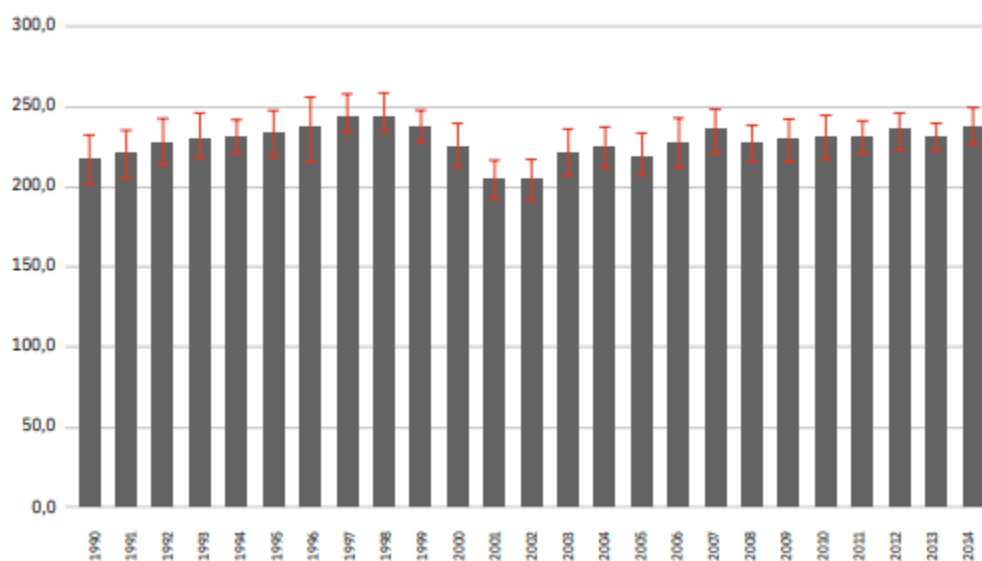
Respecto la Corte Constitucional ha señalado lo siguiente, respecto a la tutela del bien jurídico del medioambiente, desde las siguientes dimensiones:

- (i) es un principio que irradia todo el orden jurídico en cuanto se le atribuye al Estado la obligación de conservarlo y protegerlo, procurando que el desarrollo económico y social sea compatible con las políticas que buscan salvaguardar las riquezas naturales de la Nación; (ii) aparece como un derecho constitucional de todos los individuos que es exigible por distintas vías judiciales; (iii) tiene el carácter de servicio público, erigiéndose junto con la salud, la educación y el agua potable, en un objetivo social

cuya realización material encuentra pleno fundamento en el fin esencial de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país; y (iv) aparece como una prioridad dentro de los fines del Estado, comprometiendo la responsabilidad directa del Estado al atribuirle los deberes de prevención y control de los factores de deterioro ambiental y la adopción de las medidas de protección (Corte Constitucional, Sentencia T-325 de 2017).

Ahora bien, el desarrollo de este objetivo de desarrollo sostenible en Colombia se concreta específicamente en acciones en cada uno de los sectores que generan más emisiones, como lo es el transporte, las actividades extractivas, la industria, entre otros.

La figura 3 que se muestra a continuación revela la cantidad de emisiones que en la actualidad se presenta en Colombia.



**Figura 3. Emisiones totales y su incertidumbre asociada estimada. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018).**

En este contexto, es importante destacar que las emisiones de gases efecto invernadero que se observan en la gráfica mostrada se generan desde varios sectores, como el transporte, el sector energético, el sector de residuos, las actividades de agricultura y ganadería, entre otros.

Respecto de la implementación de este ODS, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017) ha señalado:

La necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo compatible con el clima implica para Colombia una oportunidad de consolidar una nueva visión del crecimiento que promueva la competitividad nacional, pero a la vez proteja y asegure el uso sostenible de los recursos naturales y garantice el bienestar de la población colombiana: el crecimiento verde (...). La necesidad de promover e impulsar un crecimiento verde en Colombia es evidente no solo desde la perspectiva de generación de riqueza y bienestar, sino también como estrategia para consolidar procesos más eficientes, modernos y bajos en carbono (p.23).

En esa medida, asegura Rendón et al. (2018) las acciones del gobierno colombiano para el cumplimiento de la meta de disminución de emisiones para el año 2030 deben contemplar acciones para cada uno de estos sectores. Ahora bien, otro de los objetivos relevantes en materia de cambio climático es el que se refiere a la energía asequible, que se analizara seguidamente.

## **2.2 Objetivo de desarrollo sostenible # 7 sobre energía asequible y no contaminante:**

Este objetivo de desarrollo sostenible se desarrolla a partir del análisis de la demanda creciente de energía eléctrica a nivel global, el creciente acceso de los individuos a este tipo de servicio, y en consecuencia de lo anterior, el aumento de emisión de gases efecto invernadero debido a la generación de energía a través de combustibles fósiles.

En esa medida desde este objetivo de desarrollo sostenible se busca incentivar la integración de nuevas tecnologías en generación de energía eléctrica que sean sostenibles y generen menos pasivos ambientales. En ese sentido, como lo indica Gamboa (2015), es necesario que se migre la generación de energía eléctrica a las fuentes no convencionales, si realmente existe un compromiso por parte de los Estados frente al cambio climático, lo anterior considerando que la demanda tenderá a aumentar en los próximos años.

Este objetivo, impacta de manera directa la seguridad energética, que como lo indica Moreno (2010) hace referencia a la autosuficiencia de Colombia para generar la energía eléctrica que

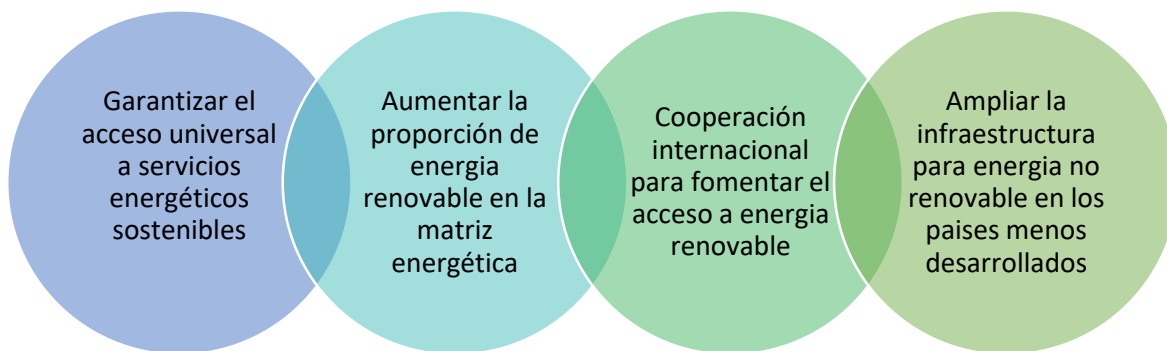
se demanda en el país, pero dicho termino también hace referencia a la obtención de recursos como petróleo y gas en el territorio colombiano para conservar las reservas que se tienen del producto en la actualidad.

En esa medida el desarrollo de este objetivo de desarrollo sostenible contribuye a la diversificación de la matriz energética en Colombia, aprovechando más fuentes de energía de tipo no convencional, para evitar que diversos fenómenos climáticos pongan en riesgo el suministro de energía eléctrica en el país.

En ese sentido, respecto de este tipo de emisiones en el sector minero energético se ha señalado, las acciones que se deben contemplar:

Incorporar un enfoque integrado en la planificación energética y la gestión del cambio climático puede promover las complementariedades entre los objetivos sociales, climáticos y también - tales, en particular los de mitigación, adaptación, seguridad energética, acceso energético, calidad del aire y salud. El desarrollo energético bajo en carbono y resiliente al clima es aquel que promueve una matriz energética resiliente al clima actual y futuro, baja en carbono y que aprovecha eficientemente el potencial de las energías renovables no convencionales, para posicionarse como exportador de energías limpias en la región (Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017, p.34).

Ahora bien, para este objetivo se han planteado una serie de metas al año 2030, que se observan a continuación en la figura 4.



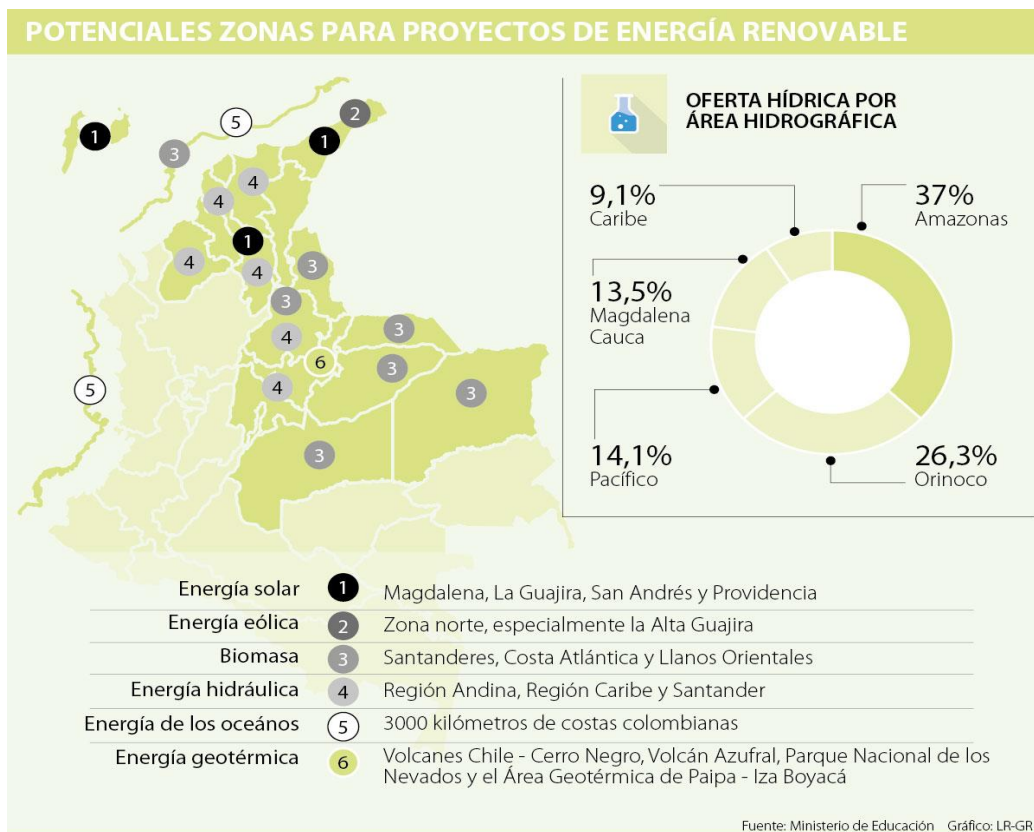
**Figura 4. Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible. Fuente: Elaboración propia (2019).**

Como se observa, este objetivo de desarrollo sostenible se enfoca concretamente en la masificación de la generación de energía a través de fuentes no convencionales, esto debido a la necesidad de relegar la utilización de combustibles fósiles en esta actividad, que genera una cantidad de emisiones de gases efecto invernadero considerables.

Ahora bien, este tema en Colombia ha tenido avances importantes en los últimos años, esto a partir de la creación de reglas para las subastas de energía renovable, para asignar obligaciones de energía en firme para proyectos de esta naturaleza. De igual manera, como lo indica Garzón (2019) es importante resaltar que la integración de fuentes no convencionales fortalece el sector eléctrico, y genera una mayor confiabilidad en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En desarrollo de lo anterior, con el fin de incentivar la inversión en el sector de energía renovable el legislador expidió la ley 1715 de 2014, a partir de la cual se generan incentivos tributarios para la implementación de estas tecnologías, así mismo, desde el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se ha venido complementando la regulación en esta materia.

Es necesario destacar, que diversidad climática y geográfica en Colombia hace que exista un gran potencial para el desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales, como se identifica en la figura 5 que se muestra a continuación.



**Figura 5. Potencial de energía renovable en Colombia. Cámara de Comercio Colombo Americana (2019).**

Como se puede observar en la figura 6, Colombia por su ubicación geográfica presenta diversas zonas aprovechables para proyectos de energía renovable, que complementen la matriz energética colombiana y permitan diversificar la matriz energética que en la actualidad se concentra en la generación a través de hidroeléctricas y termoeléctricas. Por esta razón es importante incentivar la inversión en este tipo de proyectos, generando incentivos de tipo tributario y no tributario.

### **3. Avances en la implementación de acciones en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia.**

El Gobierno colombiano ha realizado desde el año 2015 diversas acciones dirigidas a la consecución de los ODS en Colombia, si bien en algunos de estos se han generado mayores



acciones y por lo tanto mayores resultados, se ha buscado implementar acciones en la mayoría de estos.

Lo anterior, se profundizará a continuación, donde se hará un análisis concreto de los aspectos que ha desarrollado Colombia en esta materia.

### **3.1. Metas de Colombia y sus entidades en la implementación de los ODS frente al CONPES 3918 de 2018:**

A través del Consejo Nacional de Política Económica y Social se aprobó en Colombia el Documento CONPES 3018 que desarrolla las estrategias para la implementación de los ODS en Colombia y se fija metas concretas que debe cumplir Colombia en un plazo determinado.

Al respecto, de dicho documento el Departamento Nacional de Planeación (2018) explica lo siguiente:

Colombia definió las metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda adoptada por 193 países, que busca mejorar sustancialmente los indicadores de pobreza, salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros. Se trata de 16 grandes apuestas contempladas en el documento CONPES 3918, que estimularán el cumplimiento de las 169 metas de los ODS, además de la designación de 30 entidades nacionales que serán las encargadas de liderar las acciones que hasta el año 2030 marcarán la ruta del desarrollo social y económico de los colombianos en armonía con el medio ambiente (p.1).

Es importante, resaltar esta iniciativa del Gobierno Colombiano, que buscó mediante la fijación de metas en cada uno de los objetivos desarrollar acciones medibles que puedan determinar el avance en la consecución de cada objetivo, esto permitirá saber en qué aspectos se debe mejorar y en cuales se está haciendo un buen trabajo.

Respecto de las metas trazadas por Colombia en el desarrollo de los ODS hasta el año 2030, la figura 6 logra evidenciar el porcentaje planteado por el gobierno para cada uno de ellos a un año determinado.



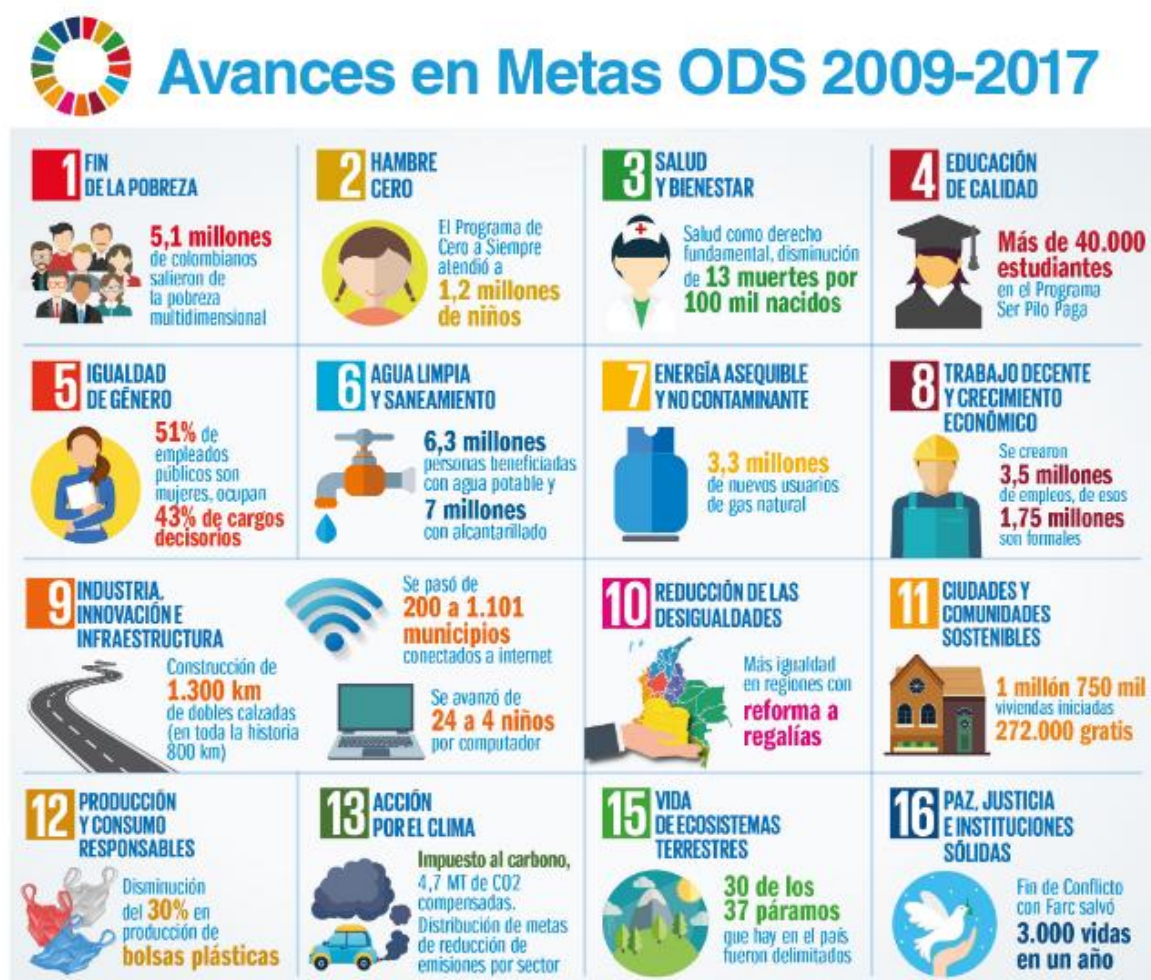
**Figura 6. Metas CONPES 3918 de 2018 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2018).**

Como se puede observar, desde las entidades del gobierno se han planteado unas metas ambiciosas respecto del desarrollo de los ODS en Colombia al año 2030, las mismas se fijaron altas, teniendo en cuenta que Colombia no parte desde cero en estos aspectos, anteriormente el Gobierno ha realizado acciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos en el ámbito interno.

Ahora bien, este Documento CONPES no ha sido el único avance de Colombia en materia de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el país se ha mostrado

comprometido en varios temas a nivel internacional, como el cambio climático, y ha implementado diversas acciones importantes al respecto, como se verá a continuación.

Es importante, anotar que Colombia estima que ha tenido un avance en la implementación de los ODS, desde el año 2009 hasta el 2017, como podemos evidenciarlo en la Figura 7 que se puede ver a continuación.



**Figura 7. Avances sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2018).**

Como se observa en la figura 8, el Gobierno colombiano ha venido implementando acciones para fomentar el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país, generando

resultados en cada uno de estos. Estos resultados sin duda se deben a un trabajo articulado de varios sectores del país, que han entendido la importancia de fomentar acciones dirigidas a la implementación y consolidación de dichos objetivos.

En el desarrollo de los objetivos de acción por el clima y energía asequible y no contaminante ha resultado fundamental la participación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado en la Ley 99 de 1993, planteando las competencias y funciones de las instituciones públicas en materia de protección y cuidado del medio ambiente, que actualmente está compuesto por el Ministerio de Ambiente, 34 Corporaciones Autónomas Regionales y autoridades ambientales urbanas en las principales ciudades. Estas entidades son las que tienen el control concreto del cuidado ambiental en las regiones y se encargan de imponer las sanciones a aquellas personas naturales y jurídicas que cometan infracciones ambientales (Rodríguez, 2016). Dicho lo anterior, es importante evaluar cómo se abordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el nuevo plan nacional de desarrollo. Aspecto que se analiza a continuación.

### **3.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” dentro de sus líneas, pilares y estrategias contempla acciones que favorecen e impactan a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia.

Dentro de las iniciativas que contemplan el plan nacional de Desarrollo en materia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es importante advertir que como una de las líneas del pilar de legalidad está el de “*Colombia en la escena global*”, el cual como uno de sus objetivos señala el de “*Impulsar el desarrollo sostenible y la seguridad de las comunidades en zonas de frontera*” que busca a través de la acción de las entidades públicas generar dinámicas en las fronteras que permitan realizar actividades económicas aprovechables y seguras con el ambiente.

Así mismo dentro de los pactos transversales, se habla en el PND del “*Pacto por la sostenibilidad*” que hace referencia a la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo del país

y sus actividades económicas productivas y la conservación del medio ambiente y protección de los recursos naturales para las futuras generaciones, lo anterior busca tener un impacto directo en la disminución de emisiones de gases efecto invernadero, y la disminución de la deforestación, que es sin duda una de las mayores problemáticas ambientales que se presentan en el país como lo podemos ver en la Figura 8 a continuación.



**Figura 8. Problemáticas de Colombia en materia de desarrollo sostenible. Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2019).**

Las estrategias que se han propuesto desde este pacto transversal son concretamente el fortalecimiento de las entidades del sector ambiental, como lo es el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y en general el SINA, generando una mayor presencia de estas autoridades en las regiones y fortaleciendo sus facultades de

investigación y sanción para imponer las sanciones por infracciones ambientales. De igual manera se fija el propósito de frenar la deforestación a través de la presencia activa de autoridades en el territorio nacional.

Así mismo, se adoptó un pacto transversal denominado “*Pacto por los recursos minero-energéticos*”, que impacta directamente el objetivo de desarrollo sostenible de energía asequible y no contaminante, teniendo en cuenta que se fija como una de sus estrategias principales el fomento de la utilización de fuentes no convencionales para la generación de energía eléctrica, disminuyendo la huella ambiental que en la actualidad deja este sector por la generación de energía hidráulica y térmica.

### **Conclusiones.**

Como se ha logrado observar dentro del presente artículo de reflexión, Colombia ha generado diversas acciones encaminadas a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dichas acciones se pueden identificar fácilmente en la implementación de los objetivos de acción por el clima y energía asequible.

La importancia del este sector es innegable teniendo en cuenta que es este sector quien ha impulsado la Política Nacional de Cambio Climático, adaptando la misma a los lineamientos dados en la agenda de desarrollo sostenible y diseñando las líneas de acción para cada uno de los sectores en Colombia, en esa medida el liderazgo que hoy tienen las entidades del sector ambiental, el SINA, y la ANLA son fundamentales en el correcto desarrollo de los ODS 7 de energía asequible y no contaminante y del ODS 13 de acción por el clima.

En ese sentido el Ministerio del medio ambiente como entidad encargada de la gestión y protección de los recursos naturales es la entidad encargada de identificar los pasivos ambientales y generar acciones para disminuir los mismos. El Ministerio en esa medida viene diseñando diversos instrumentos la Política para la Gestión Sostenible del Suelo, la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, entre otros. De igual manera viene monitoreando las áreas con mayor problemática de deforestación, generando estrategias de restauración de bosques.

La Autoridad de Licencias Ambientales por su parte, ha fortalecido el factor de seguimiento a las licencias, generando un mayor control respecto de los términos de las licencias, y la ejecución de los planes de manejo ambiental que se formularon para el otorgamiento de la licencia ambiental, de igual manera esta entidad juega un papel fundamental en la evaluación de licencias ambientales para la implementación de los proyectos de energía renovable en el país, de forma que se lleven en debida forma pero en tiempos razonables.

En este mismo sentido, el Sistema Nacional Ambiental ejerce una función sancionatoria importante respecto de las infracciones ambientales que son ejecutadas tanto por personas naturales y jurídicas, generando a partir de lo anterior una concientización en los ciudadanos de la importancia del cuidado de los recursos naturales.

Todo lo anterior, son acciones que han contribuido a los avances que en la actualidad se tienen en materia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, que resultan de marcada importancia en las metas que tiene el país en materia de disminución de emisiones de gases efecto invernadero y de iniciativas de desarrollo sostenible en el país.

### **Referencias**

- Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Berruezo, J. A., & Jiménez, J. D. (2016). Cambio climático y salud. *Revista de Salud Ambiental*, 16(2), 181-182. Recuperado de <http://ojs.diffundit.com/index.php/rsa/article/download/827/792>
- Cantú, P. C. (2014). Cambio climático: sus repercusiones para la sustentabilidad. *Ciencia UANL*, 17(67), 31-36. Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/6998/1/cambioclimatico1767.pdf>
- Chavarro, D., Vélez, M. I., Tovar, G., Montenegro, I., Hernández, A., & Olaya, A. (2017). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia y el aporte de la ciencia, la

tecnología y la innovación. Colciencias – Subdirección General – Unidad de Diseño y Evaluación de Políticas Documento De Trabajo, 1(0). Recuperado de [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_y\\_aporte\\_a\\_la\\_cti\\_v\\_3.5.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/objetivos_de_desarrollo_sostenible_y_aporte_a_la_cti_v_3.5.pdf)

Costa, C. (2007). La adaptación al cambio climático en Colombia. Revista de ingeniería, (26). Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/1210/121015050010/>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>

Estenssoro, F. (2010). Crisis ambiental y cambio climático en la política global: un tema crecientemente complejo para América Latina. Universum (Talca), 25(2), 57-77. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-23762010000200005&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-23762010000200005&script=sci_arttext&tlng=en)

Fernández, R. (2016). El Acuerdo de París y el cambio transformacional. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, 132, 101-114. Recuperado de [https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/68160/el-acuerdo-de-paris-y-el-cambio-transformacional-f\\_5a0173891723dd48bb098d96.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/68160/el-acuerdo-de-paris-y-el-cambio-transformacional-f_5a0173891723dd48bb098d96.pdf?sequence=1).

Gamboa, G. (2015). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una perspectiva bioética. Persona y Bioética, 19 (2), 175-181. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/832/83242580001.pdf>

García, L. (2011). Teoría del desarrollo sostenible y legislación ambiental colombiana. Una reflexión cultural. Revista de derecho, 20(20). Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/viewArticle/2894>

García, C.; Barrera, X.; Gómez, R. & Suárez R. (2015). El ABC de los compromisos de Colombia para la COP21. 2 ed. WWF-Colombia. 31 pp. Recuperado de



[http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/colombia\\_hacia\\_la\\_COP21/ABC\\_de\\_los\\_Compromisos\\_de\\_Colombia\\_para\\_la\\_COP21\\_VF\\_definitiva.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/colombia_hacia_la_COP21/ABC_de_los_Compromisos_de_Colombia_para_la_COP21_VF_definitiva.pdf)

García Arbeláez, C., G. Vallejo, M. L. Higgings y E. M. Escobar. (2016). El Acuerdo de París. Así actuará Colombia frente al cambio climático. 1 ed. WWF-Colombia. Cali, Colombia. 52 pp. Recuperado de

[http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/colombia\\_hacia\\_la\\_COP21/el\\_acuerdo\\_de\\_paris\\_frente\\_a\\_cambio\\_climatico.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/colombia_hacia_la_COP21/el_acuerdo_de_paris_frente_a_cambio_climatico.pdf)

Garzón, I. (2019). Configuración de la política pública de energías renovables en Colombia, en las Zonas No Interconectadas. In M. Montoya (Ed.), Temas de Derecho Minero energético y petrolero (1ª ed., pp. 93–140). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Externado de Colombia.

Guarín, E., & Rojas, A. (2017). La medida de la solidaridad: Responsabilidad del Estado y derecho de los asociados (1st ed.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

IDEAM. (2016). Inventario Nacional Y Departamental De Gases Efecto Invernadero - Colombia. Bogota. Recuperado de <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023634/INGEI.pdf>

Lampis, A. (2013). Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: debates acerca del concepto de vulnerabilidad y su medición. Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía, 22(2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2818/281826970001/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017). Política Nacional de Cambio climático. Documento para tomadores de decisiones. Imprenta Nacional (1 Ed). Recuperado de <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/25548/Politica-cambio-climatico-MinAmbiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Monroy, N., & Aguirre, A. (2003). El protocolo de Kioto: ¿una oportunidad para la industria colombiana? Revista de Ingeniería, (18), 108-116. Recuperado de <https://ojsrevistaing.uniandes.edu.co/ojs/index.php/revista/article/view/485>

- Moreno, L. (2010). Regulación de Energía eléctrica y gas: Estudio jurídico y económico. (1st ed., pp. 115 - 121). Bogota: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Ramírez, B. C. (2018). La mitigación del cambio climático en Colombia: Derecho Internacional Ambiental y legislación nacional sobre energías renovables. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/20746>
- Rendón, L. M., Escobar, J. V., Arango, A., Molina, J. A., Villamil, T., & Valencia, D. F. (2018). Educación para el desarrollo sostenible: acercamientos desde una perspectiva colombiana. Producción+ Limpia, 13(2), 133-149. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6907076>
- Sanabria, S. E., & Hurtado, E. (2013). Emprendimiento verde en Colombia: el caso del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Entramado, 9(1), 38-65. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4469383>

### **Legislación**

- CONPES. (2018). CONPES 3918 sobre la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Congreso de la República. (2019). Ley 1955 de mayo 25. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Diario Oficial No. 50964 del 25 de mayo de 2019.

### **Jurisprudencia**

- Corte Constitucional colombiana. (2016). Sentencia C-469 de agosto 31. M.P Luis Ernesto Vargas Silva.
- Corte Constitucional colombiana. (2016). Sentencia T-469 de mayo 15. M.P Aquiles Arrieta Gómez.